RESOLUCIÓN No. 23-00259 DE 2026

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_CABP_007_RESIDUOS_RESPEL_2026

EL(A) SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la Secretaria General del Sena, según Resolución 1-01239 de 2022, y de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 22 de abril de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de Mínima Cuantía No. **MC_CABP_007_RESIDUOS_RESPEL_2026**, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL PARA EL CABP Y SEDE EL PREDIO LA VITRINA VIGENCIA 2026.**, con un presupuesto disponible de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($10.330.000),** impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **12026 del 2026**.

Que, en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II la invitación del proceso.

Que, durante el termino de traslado no se presentaron observaciones y/o aclaraciones, tal como consta en la plataforma secop II

Que, el proceso de la referencia no fue limitado a MiPymes.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 25 de mayo de 2026 y la apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	Entidad	Presentada	Oferta
1	BIORESIDUOS S.A.S	25/05/2026 9:03 AM	10.330.000

Que, las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 28 de mayo de 2026, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité evaluador.

Que, durante el término de traslado no se presentaron observaciones tal como consta en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 23-00259 DE 2026

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_CABP_007_RESIDUOS_RESPEL_2026

Que, durante el proceso, no se expidieron adenda

Que realizada la revisión de los documentos aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
BIORESIDUOS S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Que, verificado el cumplimiento de las etapas precontractuales de orden legal, así como la aplicación de la invitación, el Comité estructurador de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente **BIORESIDUOS S.A.S. NIT: 900808189-7** por el valor ofertado de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($10.330.000)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso, en la modalidad de Mínima Cuantía **No. MC_CABP_007_RESIDUOS_RESPEL_2026**, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL PARA EL CABP Y SEDE EL PREDIO LA VITRINA VIGENCIA 2026.,** por la totalidad del presupuesto asignado, a monto agotable, esto es el valor de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($10.330.000)** a el oferente **BIORESIDUOS S.A.S. NIT: 900808189-7**

ARTICULO SEGUNDO: El término de ejecución del negocio jurídico hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO CUARTO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 23-00259 DE 2026

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_CABP_007_RESIDUOS_RESPEL_2026

Dada en Montería, a los dos (2) días del mes de junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON LUIS DE LA ESPRIELLA MORALES

Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Elaboró: Ana María Penagos – abogada contratación
VoBo: Marcos Camacho Fernandez – Coordinador Administrativo CABP